

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: REVOCACION LICITACION 4162-33-LE25 POR
SERVICIOS DE TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y
PACAM DE AMBOS CESFAM**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01534/2025

DOÑIHUE, LUNES, 28 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1443, de fecha 17 de julio del presente año, se aprobaron las Bases de Licitación Publica "Servicios de traslado medicamentos y PACAM de ambos Cesfam", siendo publicada en Portal de compras publicas, el 17 de julio de 2025, bajo la ID 4162-33-LE25.
- 2.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente que rige los procesos de compras publicas, el llamado a concurso fue publicado con fecha 17 de julio de 2025 en el respectivo portal del Sistema de Compras y Contratación Publica, bajo el ID 4162-33-LE25.
- 3.- Que, se solicita la revocación de licitación 4162-33-LE25, ya que permite la participación de un solo proveedor que ofrezca los servicios de transporte para Doñihue y Lo Miranda, lo cual limita la participación, dando prioridad a quien cuente con mas de un transporte.
- 4.- Que, considerando lo anteriormente expuesto, resulta necesario revocar el proceso de licitación ya singularizado, por motivos de que la publicación debe ser por linea para cada Cesfam y no por la totalidad de la oferta.

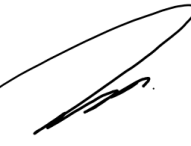
DECRETO

- 1.- **REVOCASE**, La Licitación Publica "SERVICIOS DE TRASLADO MEDICAMENTOS Y PACAM DE AMBOS CESFAM", ID N°4162-33-LE25, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1443 de fecha 17 de julio 2025.
- 2.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Publicas para publicar el presente acto administrativo en en Portal de Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EMAIL	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
-----------	-------------------

Documento	Fecha Publicación
01443/2025 Decreto alcaldicio	17/07/2025

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21063448&hash=398fe>